

ESTABLECIMIENTO DON AVELINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO
(Expte. 140, Folio 90, Año 2011)

El Sr. Jorge Antonio Zorzón, cede las cuotas sociales que posee en "Establecimiento Don Avelino " S.R.L. a Sixto Luis Zorzón, Rubén Enrique Zorzón y Marcelo Gabriel Zorzón.

Se modifica en consecuencia la cláusula cuarta el contrato social.

1) Socios: Sixto Luis Zorzón, argentino, casado con María Inés Feresín, con domicilio en calle Freyre Nro. 1445 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el día 26 de julio de 1956, D.N.I. N° 12.181.435, CUIT 20-12181435-9, productor agropecuario, Rubén Enrique Zorzón, argentino, casado con Mónica Alicia Spontón, con domicilio en Zona Rural La Lola, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de enero de 1962, D.N.I. 14.864.790, CUIT 23-14864790-9 y Marcelo Gabriel Zorzón, argentino, casado con Claudia Estela Agustini, con domicilio en calle 25 de Mayo Nro. 1575 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, nacido el día 14 de enero de 1971, D.N.I. N° 21.721.959, CUIT 20-21721959-1, productor agropecuario.

2) Fecha de Cesión de cuotas y modificación de cláusula cuarta del contrato Social: 19 de julio de 2011.

3) Razón Social: ESTABLECIMIENTO DON AVELINO S.R.L.

4) Domicilio: Parque Industrial Lote Nro. 23 - Reconquista Santa Fe.

5) Objeto Social: explotación agropecuaria y forestal, transformación y comercialización de los productos obtenidos de dichas explotaciones. Podrá recibir consignaciones de productos nacionales y/o importados, realizar acopio de productos agropecuarios de terceros y prestar servicios tendientes a poner en condiciones de venta los productos acopiados. Puede prestar servicios agropecuarios, tanto en el área desmonte, preparación de suelo, siembra, fumigación y recolección de semillas y cereales y servicios de atención de hacienda de terceros. Podrá realizar la actividad de engorde de ganado bovino intensivo a corral. Tiene asimismo como objeto la producción, comercialización y/o distribución de alimentos balanceados y de fertilizantes.

Podrá realizar operaciones de compra y venta de productos en general. Puede asimismo administrar explotaciones agropecuarias de terceros y/o propiedades urbanas y rurales. Podrá realizar transporte de carga en general tanto nacional como internacional. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los Art. 30 y 31 de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto.

6) Plazo: cuarenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos cuatro millones quinientos mil, dividido en cuatro mil quinientas (4.500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una.

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de un socio, quien tendrá el uso de la firma social, únicamente en lo que se refiere a las operaciones que hacen al giro habitual de la empresa. En este acto se designa al socio Sr. Marcelo Gabriel Zorzón, quien además queda expresamente autorizado para actuar con plenas facultades ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/o instituciones privadas en todo lo relativo a impuestos y leyes sociales.

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Reconquista, 05 de octubre de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.
§ 85 148949 Oct. 18

BASCULAS DONHER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación:

Fecha del Instrumento: 19/09/2011.

Cesión de Cuotas: La señora Nelsi Adriana Roletto, vende, cede y transfiere a los señores Ezequiel Tetamanzi, Siete Mil Doscientas (7.200) cuotas de Capital Social de Pesos uno (\$ 1,00) cada una que posee en la sociedad "BASCULAS DONHER S.R.L.", y al señor Hugo Adelqui Roletto Trescientas (300) cuotas de Capital Social de Pesos uno (\$ 1,00) cada una que posee en la sociedad "BASCULAS DONHER S.R.L."

Modificación Organo de Administración y Representación: los socios que representan la totalidad del Capital Social de "BASCULAS DONHER S.R.L." disponen: 1) aceptar la renuncia de la Sra. Nelsi Adriana Roletto, que en este acto renuncia al cargo de gerente de la sociedad "BASCULAS DONHER S.R.L." y aprobar la gestión del mencionado socio gerente saliente, declarando que les han sido rendidas las cuentas de la gestión a la fecha, que son aceptadas y ratificadas en este acto; 2) reformar la composición del órgano de administración y representación, el cual queda formado de la siguiente manera: "La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socio/s o no de la sociedad. A tales fines usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" precedida de la razón social y actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Los gerentes en ejercicio de sus funciones podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad".

§ 24,20 148998 Oct. 18

S.E.F. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con motivo del fallecimiento de Alberto Guillermo González, ocurrido el 30/11/2005, y según lo establecido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, se establece lo siguiente:

1) A Alberto Guillermo González, le suceden en su carácter de únicos y universales herederos, sus hijos Natalia González Benzadon, D.N.I. 18.397.067, C.U.I.T. 23-18397067-4, nacida el 9/12/1966, Psicóloga, divorciada de sus primeras nupcias de Fernando Alberto Canepari, según sentencia de fecha 27/12/2006 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, Secretaría Unica y domiciliada en Avenida del Libertador Nº 2682, Piso 2, Dto. "B", de la C.A.B.A. y Sebastián Blas González Benzadon, D.N.I. 20.005.706, C.U.I.T. 20-20005706-7, nacido el 25/01/1968, empresario, casado en

primeras nupcias con Mariana Fernanda Moran Salgueiro y domiciliado en Laprida N° 1058, Piso 1, Dto. 3, de la C.A.B.A. y su cónyuge supérstite Laura Olga Benzadon, L.C. 3.894.028, C.U.I.T. 27-03894028-2, nacida el 5/5/1939, Psicóloga, viuda de primeras nupcias de Alberto Guillermo González y domiciliada en Avenida del Libertador N° 2676, Piso 2, Dto. 4, de la C.A.B.A.

2) Las cuotas sociales del Capital de S.E.F. S.R.L. y a consecuencia de lo anterior, quedan conformadas de la siguiente manera: Laura Olga Benzadon (66 cuotas); Natalia González Benzadon (17 cuotas) y Sebastián Blas González Benzadon (17 cuotas).-

Rosario, 12 de octubre de 2011.

§ 24 148916 Oct. 18

H-20 S.R.L.

CONTRATO

Entre los Sres. Valentín Roberti, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de Enero de 1991, de apellido materno Crescente, titular del D.N.I. Nro. 35.583.211, CUIL 20-35583211-3, domiciliado en calle García del Cossio 760 Bis y Lisandro Baruzzo, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de Octubre de 1987, de apellido materno Venturini, titular del D.N.I. Nro. 33.259.304, CUIL 20-33259304-9, domiciliado en calle Laprida 3780, ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificatorias, y las siguientes cláusulas:

Denominación y domicilio: "H-20 S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Pasaje Apipé 8067 la ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe.-

Duración: Quince años, desde la inscripción del contrato.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la administración de la construcción de edificios.-

Capital: El capital de la sociedad es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididos en cinco mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Valentín Roberti, suscribe tres mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y Lisandro Baruzzo, suscribe dos mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Dirección y la administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación, actuando en forma indistinta. Designase en este acto como gerente al Sr. Valentín Roberti.-

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de ejercicio: al 31 de marzo de cada año.-

Rosario, 4 de octubre de 2011.

§ 33 148951 Oct. 18

BRUKE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Jorge Pablo Amsler, argentino, ingeniero, nacido el 2 de diciembre de 1968, D.N.I. N° 20.473.822, casado con Thatiana Garcez Duarte, con domicilio real en la calle Rioja N° 515 Piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Nadia Elisabet Rosenburt, argentina, arquitecta, D.N.I. N° 30.155.607, soltera, con domicilio real en la calle Urquiza N° 1435 Piso 2 «A» de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Ana Clara de Federico, argentina, licenciada en marketing, nacida el 22 de junio de 1986, D.N.I. N° 32.364.174, soltera, con domicilio real en la calle Juan B. Justo N° 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 23 de agosto del año 2011 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de BRUKE S.A.. Domicilio de la sociedad: Paraguay N° 879 Piso 1 Dto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de los arts. 30 y 31 de la ley 19550: I) Comerciales: a) realizar operaciones de comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios e implementos vinculados a la ejecución de obras civiles y/o mecánicas y a las actividades industriales mineras, petroleras, gasíferas, agrícolas, alimenticia, bebidas, cosmética, ganaderas y forestales, b) compraventa, permuta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive dentro de los términos de la Ley de Propiedad Horizontal, c) financiar a los terceros las operaciones que se realicen, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros. Efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. II) Consultaría: a) proveer asesoramiento técnico y comercial en las ramas de la Ingeniería (inspecciones y/o controles de calidad en construcciones civiles y/o mecánicas en obras públicas o privadas o en Industrias en general), b) marketing, asesoramiento y capacitación a empresas privadas, públicas o mixtas, c) asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas en operaciones inmobiliarias sobre bienes urbanos y/o rurales. III) Servicios: a) la prestación de servicios de ensayos destructivos y no destructivos para la industria en general y para obras públicas y/o privadas; radiografías, gammagrafías, ultrasonido manual o automático, partículas magnéticas, ensayos físicos destructivos, ensayos por medio de líquidos penetrantes, inspección visual directa y remota, control de cables de acero, inspección de intercambiadores de calor, inspección por medio de ground penetrating radar (GPR), inspección de estructuras metálicas y de hormigón armado, inspección por medio de ondas guiadas y cualquier otro tipo de ensayo o inspección necesarios en la industria nuclear, aeronáutica, naval, metalúrgica, petrolera, gasífera, alimenticia, y en cualquier otra industria, b) la prestación de servicios de asesoramiento e inspecciones en el control de la calidad industrial y de construcciones mecánicas y/o civiles. c) servicio de implementación e inspección de sistemas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente, inspección de soldadura, calificación de procedimientos, calificación de soldadores; inspección y evaluación de proveedores, servicio de capacitación, instrucción y entrenamiento en todos los ensayos, técnicas y actividades mencionadas precedentemente con emisión de certificados habilitantes o conformes a la normativa vigente.

Se excluyen todas aquellas actividades que puedan incluir a la sociedad dentro de las

previsiones del art. 299 inc. 4 y toda otra que requiera del concurso público y las actividades que requieran ser prestadas por profesionales matriculados serán ejecutadas por profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de dos quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio en caso de estar designado, en forma indistinta. Con fecha 23 de agosto de 2011 se designa como Presidente a Jorge Pablo Amsler, argentino, D.N.I. Nº 20.473.822, Director Suplente: Thatiana Garcez Duarte, brasileña, nacida el 14 de octubre de 1978, Pasaporte FC 198625, casada, con domicilio real en la calle Rioja Nº 515 Piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.-

\$ 80 148937 Oct. 18

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 14 días de julio de 2011, ante escribano autorizante Eduardo E. Tujague los socios comparecen y deciden en forma unánime ratificar el contrato de fecha 26 de abril de 2006 inscripto en Registro Público de Comercio de esta ciudad al Tomo 157 Folio 1464 Número 1126 de Contratos y modificaciones de fecha 11 de diciembre del 2008 inscripto en el Registro Público de Comercio al Tomo 160 Folio 1075 Número 71 de Contrato y modificar las siguientes cláusulas quedando así redactados: Tercera Duración se fija en doce años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 19 de julio de 2018.- Sexta El capital social, monto .naturaleza de los aportes: El capital social fija en la suma de Cuarenta y Ocho Mil Pesos (\$ 48.000) dividiendo en 4800 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada uno, los cuales son integrados de la siguiente manera : 1) Luisa Irene Vega el noventa y cinco por ciento (95%) correspondientes a 4560 cuotas de capital de diez pesos (\$10) representan la suma de cuarenta y cinco mil seiscientos pesos (\$ 45.600) de los cuales el capital anterior de la Señora Luisa Irene Vega es la suma de veintiún mil seiscientos pesos (\$ 21.600) ya entregado, más el 25% del aumento de capital de seis mil pesos (\$ 6000) que se entrega en este acto, más el 75% de aumento de capital de dieciocho mil pesos (\$18.000) que se entregará en dos años a partir de la fecha del presente instrumento. 2) Luis Alberto Almada la cantidad de 120 cuotas valor un mil doscientos pesos (\$1.200) todo entregado y 3) Alberto Ricardo Mareco la cantidad de 120 cuotas valor un mil doscientos pesos (\$1.200) conformando el cinco por ciento (5%) sumando dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400) todo entregado.-

\$ 120 148997 Oct. 18 Oct. 20

SABORES GASTRONOMICOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la ley 19550, se hace saber la constitución de la sociedad: SABORES GASTRONOMICOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Gabriel Adolfo Rosso, argentino, D.N.I. N° 24.720.676, nacido el 22 de noviembre de 1975, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Presidente Roca 1826 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario; y Stella Maris Alcaide, argentina, D.N.I. N° 5.819.752, nacida el 4 de febrero de 1949, estado civil divorciada, de profesión abogada, domiciliada en calle Presidente 1826 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento: 19/07/2011.

3) Denominación social: SABORES GASTRONOMICOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Montevideo 2094 Piso 1 Oficina 2 de Rosario, Santa Fe.

5) Duración: 10 (diez) años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, cafeterías, incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicios de delibery. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna pero relacionada directamente con el objeto perseguido.

7) Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representados por 50 (cincuenta) cuotas iguales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo del socio Gabriel Adolfo Rosso D.N.I. 24.720.676 quien revestirá el carácter de socio gerente y a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: Será por reunión de socios, estando a cargo de los dos socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 30 149015 Oct. 18

AUTOSERVICIO CERRITO S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 14/09/2011.

2. Integrantes de la Sociedad: Pettean Gustavo Alejandro, argentino, soltero, nacido el 12/09/1972, D.N.I. 22.987.657, domiciliado en calle Alberdi 256 de la localidad de Alvarez, de profesión comerciante, Ortega Analía Verónica, argentina, soltera, nacida el 12/10/1976, D.N.I. 25.395.830, domiciliada en calle Alberdi 256 de la localidad de Alvarez, de profesión comerciante y Rodríguez Mónica Liliana, argentina, soltera, nacida el 18/07/1978, D.N.I. 26.492.494, domiciliada en calle Pellegrini 531 de la localidad de Acebal, de profesión comerciante.

3. Denominación: AUTOSERVICIO CERRITO S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe.
5. Sede Social: Pellegrini 531 de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe.
6. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país, a la explotación de supermercado, mediante la comercialización de productos alimenticios y bebidas, como así también la explotación de fiambrería, carnicería, panadería y afines, mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, franquicias y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.
7. Duración: 25 (veinticinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio
8. Capital Social: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil) divididos en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que suscriben los socios de la siguiente manera \$ 60.000 (pesos sesenta mil) Pettean Gustavo Alejandro que representan 600 (seiscientas) cuotas, \$ 60.000 (pesos sesenta mil) Ortega Analía Verónica que representan 600 (seiscientas) cuotas y \$30.000 (pesos treinta mil) Rodríguez Mónica Liliana que representan 300 (trescientas) cuotas.
9. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se ha designado gerente al socio Pettean Gustavo Alejandro quién tendrá el uso de la firma social.
10. Fiscalización: a cargo de todos los socios.
11. Organización de la Representación: el gerente obligara a la sociedad, actuando en forma individual usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente"
12. Fecha de Cierre de Ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.
\$ 35 148878 Oct. 18

WICORP S. A.

ESTATUTO

- 1- Datos de los accionistas: Aníbal Cesar Díaz, Documento Nacional de Identidad N° 16.627.552, de 47 años de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Maricel Córdoba, argentino, de profesión Comerciante, C.U.I.T. N° 20-16627552-1, domiciliado en calle Rioja N° 656, Piso: 10°, Depto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido en Rosario el día 25 de enero de 1964 y Lucas Delmonte, Documento Nacional de Identidad N° 34.392.742, de 21 años, de estado civil soltero, argentino, de profesión Estudiante, C.U.I.T. N°: 20-34392742-9, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1524, Piso 3°, Depto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido en Rosario el día 19 de abril de 1989.
- 2- Fecha de instrumento de constitución 17 de agosto de 2011.
- 3- Denominación Social: WICORP S.A.
- 4- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país, a: 1) la venta de artículos de telefonía y sus accesorios; 2) la venta de artículos de informática; 3) la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de redes de transmisión de datos, imagen y voz y el acceso a éstas, sean estas públicas o privadas;

4) la prestación y explotación de otros servicios relacionados con tecnología de la información y las comunicaciones, excepto la radiodifusión, en el marco de las licencias que pudiera obtener en el futuro. En todos los casos en que alguna de las actividades mencionadas en los puntos precedentes se encontrara reservada por la ley a profesionales con incumbencia, se contará con la asistencia de dichos profesionales de la matrícula; 4) la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general derivadas del desarrollo de las actividades indicadas en los puntos precedentes, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras en el país y/o en el extranjero, excepto las comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. En ningún caso se recurrirá al ahorro público con promesas de prestaciones futuras, no estando por ende la sociedad sujeta al régimen previsto por el art. 299 inciso 4° de la ley 19.550.

6- Domicilio de la sociedad: Paraguay 1416, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

7- Capital Social: ochenta mil pesos (\$ 80.000,00), representado por ochocientas (800) acciones de Cien Pesos (\$ 100,00), valor nominal cada una; que los accionistas suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el señor Aníbal César Díaz suscribe Cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00), y el señor Lucas Delmonte suscribe Cuatrocientas (400) acciones ordinarias nominativas no endosables por un valor nominal de Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000,00). Los suscriptores integran las acciones por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo, de la siguiente manera: a) el veinticinco por ciento (25%), o sea, la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), en este acto; y b) el setenta y cinco por ciento (75%) que aún resta integrar, lo harán cuando lo disponga el Directorio, dentro de un plazo no mayor de dos años, contados desde la fecha de estos Estatutos.

8- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último será designado sólo en caso que la asamblea fije un directorio con pluralidad de miembros y, en su caso, reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio, en caso de pluralidad, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9- Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 68 148891 Oct. 18

LINK ON S.A.

ESTATUTO

El 05 de julio de 2011, en Rosario, Santa Fe, los señores: Gisela Melisa Mellano Boiero, argentina, D.N.I. 30.099.280, nacida el 22 de enero de 1986, Licenciada en Turismo, estado civil soltera, domiciliada en calle Alvarez Condarco 1430 Bis, de la localidad de Rosario y Andrés Antonio Culasso, argentino, D.N.I. 25.328.071, nacido el 05 de julio de 1976, productor agropecuario, estado civil soltero, domiciliado en Zona Rural Monte

Buey, Córdoba ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyeron: LINK ON S.A., con un Plazo de Duración de 10 años

Objeto Social: explotación de una Agencia de Viajes realizando las siguientes actividades:

a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.

b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero.

c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero.

d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.

e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.

f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo.

Capital Social: \$ 40.000. 25% al Contado, saldo a 2 años

Administración y Representación: Directorio de uno (1) a diez (10) integrantes, durarán en funciones un ejercicio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien actúa individualmente, o a los Directores que actuarán de a dos cualesquiera

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas.

Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año

Primer Directorio: Un (1) director titular. Se designa Presidente a Gisela Melisa Mellano Boiero, argentina, nacida el 22 de enero de 1986, D.N.I. 32.099.280, soltera, Licenciada en Turismo, con domicilio real y especial a estos efectos (art. 256 últ. párrafo L.S.) en calle Alvarez Condarco 1430, Rosario. Director suplente: Andrés Antonio Culasso, soltero, argentino, nacido el 05 de julio de 1976, D.N.I. 25.328.071, domiciliado en Zona Rural Morile Buey, Córdoba.

Sede Social: Alvarez Condarco 1430 Bis - Rosario

\$ 50 148950 Oct. 18

J.M. AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

En la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de setiembre de 2009 mediante instrumento privado, y posteriores ratificaciones de fecha 05 de julio de 2011 y 03 de agosto de 2011, Juan Zenobio Mautino, productor agropecuario, nacido el 09 de julio de mil novecientos treinta y cuatro, apellido materno Bonetti, casado en primeras nupcias con María del Valle Vanzetti, L.E. 6.278.365, domiciliado en calle 25 de mayo número ciento noventa y seis de la localidad de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, y María Del Valle Vanzetti, ama de casa, nacida el 04 de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, apellido materno Brasca, casada en primeras nupcias con Juan Zenobio Mautino, L.C. 4.133.884,

domiciliada en calle 25 de mayo número ciento noventa y seis de la localidad de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada JM AGROPECUARIA S.A., la cual tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la localidad de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle 25 de mayo N° 196. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, tambos, establecimientos ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, de todas las especies y categorías, d) Explotación de tambos, compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. Capital social: Dos Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil pesos (\$ 2.668.000,00), representado por 266800 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Horacio Juan Mautino, de nacionalidad argentina, Médico Veterinario, nacido el 17/02/1961, apellido Materno Vanzetti, casado en primeras nupcias con Gabriela Alicia Carrol, D.N.I. 14.353.432, domiciliado en calle Castelli N° 20 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Claudia Ramona Mautino, de nacionalidad argentina. Docente, nacida el 17/08/1965, apellido materno Vanzetti, casada en primeras nupcias con Sergio Alcides Cravero, D.N.I. 16.943.644, domiciliada en calle Castelli N° 36 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 12 de Octubre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 36 148999 Oct. 18

UPS INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Septiembre del 2011 se reúnen los señores: Diego Javier Celis, argentino, nacido el 25 de Marzo de 1978, D.N.I. 26.444.751, con domicilio en calle 24 de Septiembre 1149, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empleado, estado civil casado; y Esteban Luis María Rodríguez, argentino, nacido el 6 de Diciembre de 1981, D.N.I. 29.140.615, con domicilio en calle Riobamba 2876, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, empleado, estado civil soltero; quienes se declaran únicos socios integrantes de UPS INTEGRAL S.R.L., constituida por instrumento privado inscripto al Tomo 160 Folio 17625 N° 1343. Su capital actual es de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien), que se encuentran totalmente suscriptas e

integradas. Los comparecientes manifiestan que han convenido por unanimidad lo siguiente:

Primero: Reconducción De La Sociedad: Reconducir el plazo de duración de la sociedad por el término de cinco (5) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Aumento de Capital: Que por unanimidad de votos de los socios han decidido aumentar el capital en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) dividido en 600 (seiscientos) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Diego Javier Celis, 300 (trescientas) cuotas representativas de \$ 30.000 (pesos Treinta Mil) y el Sr. Esteban Luis María Rodríguez, 300 (trescientas) cuotas representativas de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil). El veinticinco por ciento del capital suscrito en la forma expresada lo integran en este acto en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$15.000 (pesos Quince Mil). El setenta y cinco por ciento restante, es decir la suma de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), se comprometen a integrarlo también en efectivo, dentro del plazo de los ciento ochenta días a contar desde la fecha del presente contrato.

Por lo que el contrato social queda así redactado:

I) Contrato Social

Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "UPS INTEGRAL S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación y alquiler de baterías, y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social.

Duración: El término de duración se fija en 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) divididos en 1.000 (Mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Diego Javier Celis suscribe 500 cuotas sociales, que representan \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil); Esteban Luis María Rodríguez suscribe 500 cuotas sociales, que representan \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil). Se integra con \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) del capital anterior más \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) que los socios integran el 25% en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante en el término máximo de ciento ochenta días a contar desde la fecha del presente instrumento, a pedido de la Gerencia.

Administración y representación de la firma social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, dejándose constancia que para este cargo no será necesario tener la calidad de socio, quien tendrá facultades para comprometerla firmando con su firma precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra. El nombramiento o remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por unanimidad de votos. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los artículos No 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo

9, con la única excepción de no comprometerse en presentaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios, la gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán funciones y atribuciones que determinen en los respectivos poderes, los cuáles subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Fiscalización; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y la fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, los documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

Registros y Libros. Balance y distribución de utilidades: Se llevará un libro de Actas de Reuniones de Socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo, a pedido de alguno de ellos. Las resoluciones serán tomadas de acuerdo al artículo 159 de la Ley 19.550. Toda comunicación a los socios se sujetará de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo. Rigen las mayorías del Artículo 160 de la Ley 19.550, y cada cuota da derecho a un voto. Asimismo, se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley y anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado, si dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se destinará el 5% para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquiera otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si el resultado fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

II) Designación de Gerente

Se resuelve a continuación designar como Gerente al Sr. Diego Javier Celis, D.N.I. 26.444.751 quien constituye domicilio especial en la sede social que seguidamente se fija, cumplimentando con las disposiciones con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de las Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

III) Fijación de la Sede Social

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle Riobamba 2876 de la ciudad de Rosario.

Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

§ 160 148964 Oct. 18

LIONELO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Miguel Angel Bartolelli, nacido el 27/09/1953, estado civil viudo, D.N.I. n°

10.989.028, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en San Lorenzo 1584 de la localidad de San José de la Esquina, pcia. de Santa Fe, viudo de primeras nupcias de María Elena Forno; y Lucas Emanuel Hugo Bartolelli, nacido el 24/11/1979, estado civil soltero, D.N.I. n° 27.517.952, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en San Lorenzo 1584 de la localidad de San José de la Esquina, pcia. de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de octubre de 2011

Denominación: LIONELO S.R.L.

Domicilio Legal: calle San Lorenzo 1584 de la localidad de San José de la Esquina, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por Objeto: la realización de servicios agrícolas.

Capital: \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). Miguel Angel Bartolelli suscribe 75.000 cuotas de Capital Social de \$ 1.- valor nominal cada una o sea \$ 75.000, y Lucas Emanuel Hugo Bartolelli suscribe 75.000 cuotas de Capital Social de \$ 1,- valor nominal cada una o sea \$ 75.000.

Dirección y Administración: el socio gerente: Miguel Angel Bartolelli.

Fiscalización: los socios: Miguel Angel Bartolelli y Lucas Emmanuel Hugo Bartolelli.

Organización de la Representación Legal: el socio gerente: Miguel Angel Bartolelli.-

Uso de la firma: en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: Balance al treinta de setiembre de cada año.

\$ 23 148967 Oct. 18

SVISAGE S.A.

ESTATUTO

Estatuto de fecha 24/05/2011.- Accionistas: Marcos Marcelo Messineo Dugo, argentino, nacido el 16 de de Julio de 1976 D.N.I. Nº 25.171.801, soltero. Diseñador Indumentaria, domiciliado en Pasaje Espora 1347 2º "A", de Rosario; y Pablo Uberti, argentino, nacido el 24 de marzo de 1970, D.N.I. Nº 21.566.262, casado en primeras nupcias con Ana Karina Sini, Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Corriente 650 Piso 6º de Rosario; Denominación: SVISAGE S.A. Domicilio: San Luis 2780 de Rosario; Objeto: diseño, manufactura, venta por mayor y/o menor, importación, exportación de prendas de vestir para damas, niños y caballeros; sus accesorios, incluyendo calzado y artículos de cuero y marroquinería. Duración: 99 (noventa y nueve) años; Capital Social: Se fija en \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) dividido en 16.000 (dieciséis mil) acciones de \$ 10 (pesos diez) cada uno. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, durando en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea designará suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo Se resolvió nombrar un director titular y un suplente, designando Director Titular y Presidente del Directorio Marcos Marcelo Messineo Dugo, y como director suplente al Señor Pablo Uberti. Representación Legal: el Presidente del Directorio, y en caso de pluralidad de directores, el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia del Presidente. Fiscalización: a cargo de los accionistas. Cierre del Ejercicio: último día del mes de abril de cada año.

\$ 28 148973 Oct. 18

NATIVIDAD ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Octubre de 2011, entre los señores María Alejandra Gómez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 04/09/1975 de profesión analista en sistemas, domiciliada en calle El Plumerillo no 210 de la Ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 24.479.771 y C.U.I.T. n° 27-24479771-2; y Claudio Rubén Artico, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 24/09/1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colón n° 1536 piso 7 de la Ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 24.096.653 y C.U.I.T. n° 20-24096653-1; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando redactada de la siguiente manera;

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de NATIVIDAD ALIMENTOS S.R.L.

Domicilio: El Plumerillo n° 210 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

A) Comercial: mediante la compra, vente, comercialización, consignación representación comercial y distribución al por mayor y/o menor de carnes, menudencias y chacinados frescos.

B) Servicios: mediante la prestación a terceros de los servicios de almacenamiento, enfriado y transporte de sustancias alimenticias dentro y fuera del territorio nacional argentino.

Capital: El Capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una Administración: estará a cargo de 1 gerente, la Sra. socia María Alejandra Gómez, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 04/09/1975 de profesión analista de sistemas, domiciliada en calle El Plumerillo n° 210 de la Ciudad de Rosario, con D.N.I. n° 24.479.771 y C.U.I.T. n° 27-24479771-2, quien actuará en forma individual usando el aditamento "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 40 148971 Oct. 18

VG CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados VG CONSTRUCCIONES S.R.L. s/contrato, Expediente N° 986 Año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se hace saber que: María Elena Ghiotto, D.N.I. N° 16.022.177, domiciliada en calle Luis María Drago N° 4268 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Lucia Verdicchio, D.N.I. N° 35.650.898, domiciliada en calle Cochabamba N° 4500 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 23 de agosto 2.011 han resuelto lo siguiente:

VG CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato

Socios: María Elena Ghietto, D.N.I. N° 16.022.177, C.U.I.T. N° 27-16022177-7, comerciante, argentina, casada, nacida el 9 de mayo de 1.962, domiciliada en calle Luis María Drago N° 4268 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Lucía Verdicchio, D.N.I. N° 35.650.898, C.U.I.T. N° 27-35650898-5, comerciante, argentina, soltera, nacida el 4 de diciembre de 1.990, domiciliada en calle Cochabamba N° 4500 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 23 de agosto 2.011.-

Denominación: VG CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Domicilio Legal: Cochabamba N° 4500, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: a) Las operaciones inmobiliarias de compraventa de inmuebles, incluida la construcción de edificios, realización de loteos, country y casas de fin de semana; b) La ejecución de proyectos, planos, dirección, administración, construcción y ejecución por cuenta propia y/o de terceros de obras de ingeniería y/o arquitectura, destinadas a vivienda y/o comerciales, y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Las tareas detalladas en los puntos precedentes deberán ser llevadas a cabo por profesionales habilitados y debidamente matriculados para la realización de las mismas.-

Capital Social: \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil), dividido en 100 (Cien) Cuotas de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), de valor nominal cada una.-

Administración: Estará a cargo del gerente María Elena Ghietto.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 7 de octubre 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 148972 Oct. 18

DISTRIBUIDORA SANCHEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados Expte. N° 406 Folio N° 72 Año 2011: Distribuidora Sánchez S.R.L. s/Cesión de Cuotas de Capital y Modificación Cláusula "Cuarta" del Contrato Social, han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 15/09/2011 por el que el socio Ricardo Juan Werner cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que les pertenecen: 1 (una) de \$ 1000,00 valor nominal, a favor de Pablo Julián Heredia, desvinculándose como socio de la misma.- En el mismo acto modifican la cláusula "cuarta" del contrato social texto ordenado de fecha 10 de julio de 2006, la que para lo sucesivo queda redactada de la siguiente manera: Cuarta; El capital social se fija en la suma de \$ 15.000,00 (Pesos quince mil) dividido en quince cuotas de capital de \$ 1000,00 (Pesos un mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción :Juan José Sánchez: catorce cuotas o sea la suma de \$ 14.000,00 (Pesos catorce mil); y Pablo Julián Heredia: una cuota o sea la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil). Lo que se publica a sus efectos y por el término de

Rafaela, 11 de Octubre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.
§ 19 148996 Oct. 18

EMPRESA EL CONDOR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMPRESA EL CONDOR S.R.L. s/Designación de Nuevo Gerente (Expte. 605/2011), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber y se ha ordenado publicar que EMPRESA EL CONDOR S.R.L., por Acta de Reunión de Socios celebrada en fecha 6 de noviembre de 2010, acta N° 101, ha resuelto aprobar por unanimidad la gestión de la gerencia que realizara el señor Guillermo Bulgarella hasta el día 5/11/2010 y la designación de un nuevo gerente, designándose por unanimidad para tal cargo al señor Lucas Ricardo Fernández, argentino, nacido el 17 diciembre de 1966, de esta civil casado, empresario, con domicilio en Avenida 7 Jefes 4069 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, quien ha aceptado el cargo de conformidad. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 11 148903 Oct. 18

LAC VIDA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

LAC VIDA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio en Estatutos No 148, F° 26 L° 10 el 15/10/2002. Según Acta N° 9 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2010 y Acta N° 12 Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2011 ratificando Acta N° 9, se ha resuelto: Primero: De común acuerdo han resuelto modificar el capital social, incrementándolo de \$ 12.000 (pesos doce mil) a las suma de \$ 359.000 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil), es decir, incrementándolo en la suma de \$ 347.000 (pesos trescientos cuarenta y siete mil), en la proporción a las tenencias accionarias. El aumento de capital mencionado resulta de la capitalización de los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: Artículo 4°: El Capital Social es de trescientos cincuenta y nueve mil pesos (\$ 359.000) representado por trescientas cincuenta y nueve mil (359.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

§ 15 148909 Oct. 18

LAC VIDA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por la presente se solicita la publicación del edicto correspondiente al aumento de

capital de LAC VIDA S.A. resuelto por Acta N° 9 Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2010 y ratificada por Acta N° 12 Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2011.

\$ 15 148990 Oct. 18

NUEVO PREMIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Comunica que la socia Mariana Micaela Martínez, D.N.I. 29.683.399 ha cedido sus 750 cuotas de capital que posee en la sociedad a la señora Silvia Daniela Torres, D.N.I. 21.778.133

\$ 15 148947 Oct. 18

RENOVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RENOVA SOCIEDAD ANONIMA, Expediente N° 169, Folio 92, año 2011", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 01 de marzo de 2011, a las 10:00, se resolvió la primera rotación anual ordinaria, con vigencia por un ejercicio, en la sociedad RENOVA S.A. en los cargos de presidente y vicepresidente, tanto en el Directorio, como en la Comisión Fiscalizadora, rotación anual que incluye un cambio en el orden de los directores titulares, manteniendo el mismo orden e integración, tanto de los directores suplentes como de los síndicos suplentes. Cabe recordar que todos los miembros, titulares y suplentes de ambos órganos fueron electos en Asamblea realizada el 30-06-2010 por tres (3) ejercicios, en representación de las acciones clase "A", "B" y "C". Asimismo, por Acta de Directorio de la sociedad celebrada el 01 de marzo de 2011, a las 15:00 horas, se resolvió tomar nota de la composición actual del Directorio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: designado por la clase "B", Sergio Manuel Nardelli, domicilio Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe, D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Vicepresidente: designado por la clase "C", Matías Di Lorio, domicilio Gallo 1548 - 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 18.155.261, CUIT N° 20-28155261-2; Director Titular: por la clase "B", Daniel Néstor Buyatti, domicilio Güemes 1938 -3er. Piso, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9; Director Titular: por la clase "C", Gonzalo Martín Santillán, domicilio 25 de Mayo 316 -4° Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 20.989.298, CUIT N° 20-20989298-8; Director Titular: por la clase "A", Sergio Eduardo Gancberg, domicilio Avda. Angel Gallardo 563 - Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 12;446.573, CUIT N° 20-12446573-8 y Diego Fernando Mejuto, domicilio Bucarelli 1938, Capital Federal, D.N.I. N° 17.704.342, CUIT N° 20-17704342-8; Directores Suplentes: por la clase "A", Daniel Néstor Pájaro, domicilio

Balcarce 248 - Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.958.648, CUIT N° 20-14958648-3 y Alcides José Zorraquín, domicilio Juncal 188 - 2° Piso "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 16.496.821, CUIT N° 23-16496821-9; Directores Suplentes: por la clase "B", Osvaldo Luis Boschi, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6 y Máximo Javier Padoan, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Director Suplente: por la clase "C", Jorge Alberto Montini, domicilio Cabildo 480 - UF 322, Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 13.055.374, CUIT N° 20-13055374-6; Comisión Fiscalizadora: Síndico Titular: por la clase "A", C.P.N. Osvaldo Walter Saltón, domicilio Manuela Pedraza 3970, Carapachay (Villa Adelina), Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.873.582, CUIT N° 20-14873582-2; Síndico Titular: por la clase "B", C.P.N. Alberto Julián Macua, domicilio Peña 2781 - 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 12.616.666, CUIT N° 20-12616666-5; Síndico Titular: por la clase "C", C.P.N. Eduardo Amadeo Riádigos, domicilio José María Moreno 240 - Piso 14 - Dto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 4.535.080, CUIT N° 20-04535080-1; Síndico Suplente: por la clase "A", Dr. Luis María Ayarragaray, domicilio 25 de Mayo 555 - 1er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 16.763.727, CUIT N° 20-16763727-3; Síndico Suplente: por la clase "B", C.P.N. Raúl González Arcelus, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, Provincia de Santa Fe, L.E. N° 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: por la clase "C", Dr. Pablo Rómulo Dilorio, domicilio Cabrera 5570, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 18.414.650, CUIT N° 23-18414650-9.

Reconquista, Santa Fe, 19 de setiembre de 2011. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 55 148923 Oct. 18

ESPEJO DE AGUA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Espejo de Agua S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte N° 1224/2011, tramite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 20/07/2011, se resuelve la constitución de una Sociedad Anónima:

1) los señores Humberto Tomás Paladini, argentino, casado en primeras nupcias con María Adela de los Milagros Mántaras, mayor de edad, nacido el 20 de Enero de 1964, de apellido materno Pautasso, DNI. N° 16817857, comerciante, C.U.I.T. 20-16817857-4, domiciliado en calle Gral. López 2456, de la ciudad de Santa Fe y Daniel Andrés Casanovas, argentino, casado en primeras nupcias con Samanta Verónica Bravo, mayor de edad, nacido el 15 de febrero de 1976, de apellido materno Radduso, D.N.I. N° 24.980.605, empresario, C.U.I.T. N° 20-24980605-7, domiciliado en España 1716 1° Piso oficina 3-4 de la ciudad de Rosario, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima con sujeción al estatuto de fecha 20 de julio de 2011.

2) Denominación: "ESPEJO DE AGUA S.A."

3) Plazo: cincuenta años.-

4) Domicilio: Dique 2 Puerto de Santa Fe, de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto: Servicios Náuticos: guardería de lanchas y amarre de embarcaciones particulares, mediante la locación de un espacio de un inmueble para estadía de lanchas,

como así también la comercialización de insumos y artículos para la de agencia de viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico, realizados por profesionales de incumbencia. Publicidad: La prestación de servicios publicitarios. Operaciones Inmobiliarias: en el país, con fondos propios, pudiendo realizar la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta, disposición y/o administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, realizados por profesionales de incumbencia. Para el cumplimiento de estos objetos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

6) Capital Social: El capital social es de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) representado por 1200 (mil doscientas) acciones de \$ 100.- (cien pesos) valor nominal cada una.

7) Administración: La administración de la sociedad corresponde a un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Se designan para integrar el Directorio a: Presidente: Humberto Tomás Paladini, argentino, casado en primeras nupcias con María Adela de los Milagros Mántaras, mayor de edad, nacido el 20 de Enero de 1964, de apellido materno Pautasso, DNI. Nº 16817857, comerciante, C.U.I.T. 20-16817857-4, domiciliado en calle Gral. López 2456, de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: Daniel Andrés Casanovas, argentino, casado en primeras nupcias con Samanta Verónica Bravo, mayor de edad, nacido el 15 de febrero de 1976, de apellido materno Radduso, D.N.I. Nº 24.980.605, empresario, C.U.I.T. Nº 20-24980605-7, domiciliado en España 1716 1º Piso oficina 3-4 de la ciudad de Rosario.

8) Organo de Fiscalización: En ejercicio de las facultades del artículo 284 de la ley 19550 la sociedad prescinde de la sindicatura.

9) El ejercicio social cierra el día 30 del mes de junio de cada año.

Santa Fe, 07/10/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 148936 Oct. 18
